



GCC-815-2023

01 de septiembre de 2023

A : **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**

Asunto : **Notificación de habilitación – no habilitación apertura para sobre B.**

Referencia : **Licitación Pública Nacional número LPN-CPJ-18-2023, adquisición de equipos tecnológicos y accesorios para las operaciones administrativas del Poder Judicial.**

Cortésmente, les informamos que su propuesta **ha calificado** para la apertura de ofertas económicas (sobre B), en los lotes 5 (*Impresoras de etiquetas*), 7 (*Monitores de 24” y 27”*), 8 (*UPS 1000VA*) y 9 (*TV Smart 65*), del proceso de referencia, la cual está pautada para celebrarse el **martes cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a las 3:15 P.M** en el salón multiusos, situado en el segundo piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, ubicado en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

Razón de la no calificación:

- **Lote 1 - Ítem 3 - Micrófonos ambientales portátiles:** No cumple, la pantalla táctil no disponible. / **Ítem 5 - Cámaras de Domo IP:** No cumple, no compatibilidad UniFi Protect.
- **Lote 2 - Microcomputadora completa Incluyendo doble Monitor y Accesorios:** No cumple, solo incluye 1 Monitor.
- **Lote 3 - Ítem 1 - Computadora alto desempeño Incluyendo doble monitor y accesorios:** No cumple, memoria DDR4 y solo incluye un (1) monitor.
- **Lote 4 - Escáneres gama media:** No cumple, las dimensiones no son las solicitadas.
- **Lote 6 - Lectores de código de barra inalámbricos:** Un (1) año de garantía mínimo: No cumple, no describe.

En contra del acto notificado cabe interponer: 1) Una reclamación o impugnación por ante el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles conforme al artículo 141 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial; o 2) Un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 y 5 de la Ley número 13-07 y artículo 1 de la Ley número 1494.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente de compras